

DECRETO N° **5334**
TEMUCO, **23 DIC 2025**

VISTOS:

1. El contrato celebrado mediante escritura pública de fecha 9 de diciembre del año 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **DISTRIBUIDORA & COMERCIALIZADORA VITROSCIENCE S.p.A, R.U.T N° 76.098.322-5.**

2. El acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 14 de octubre del año 2025, que autoriza la suscripción del contrato referido en el visto precedente.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato: **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA DISTINTAS AREAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, específicamente la **Línea número Uno: "Insumos de Test Rápidos"**, suscrito mediante escritura pública de fecha 9 de diciembre del año 2025, entre la Municipalidad de Temuco y Distribuidora & Comercializadora Vitroscience S.p.A.

2. El contrato tendrá una vigencia de 5 años contados desde la fecha del presente decreto alcaldicio.

3. Los precios unitarios que la Municipalidad de Temuco pagará a la proveedora serán los indicados en el Anexo N° 4 "Oferta Económica", Línea N° 1, impuestos incluidos.

4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/c

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Salud
- Contratista
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



3212128

Handwritten notes at the top left of the page.



Main body of handwritten text, appearing as faint, illegible script.

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO Nº 6713 /2025

SEXTO BIMESTRE AÑO 2025

CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS
Y REACTIVOS PARA DISTINTAS AREAS DE LABORATORIO
CLÍNICO DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

DISTRIBUIDORA & COMERCIALIZADORA VITROSCIENCE SpA

Mcl/MMA/cbp*****

EN TEMUCO, República de Chile, a nueve de Diciembre del año dos mil veinticinco. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guion siete, representada por su alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED]

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, comuna de Temuco, y por la otra **DISTRIBUIDORA & COMERCIALIZADORA VITROSCIENCE SpA**, en adelante "La Proveedora", Rol Único Tributario número setenta y seis millones



noventa y ocho mil trescientos veintidós guion cinco, representada para estos efectos por don **CLAUDIO ANDRÉS ARREDONDO GONZÁLEZ**, chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED]

ambos con domicilio en Avenida Isabel La Católica número cuatro mil trescientos noventa y cuatro, oficina novecientos diecinueve, comuna de Las Condes y de paso en esta ciudad, todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas respectivas y exponen:

PRIMERA. ANTECEDENTES: Mediante decreto alcaldicio número quinientos cuatro de fecha treinta de julio del año dos mil veinticinco se aprobó el llamado a Propuesta Pública, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número ciento sesenta y ocho guion dos mil veinticinco: "**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA DISTINTAS AREAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**". Por Decreto Alcaldicio número setecientos ochenta y dos de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veinticinco, la referida propuesta pública, específicamente la **Línea número Uno: "Insumos de Test Rápidos"**, fue adjudicada a la oferente **DISTRIBUIDORA & COMERCIALIZADORA VITROSCIENCE SpA**. **SEGUNDA:** En este acto y mediante el presente instrumento la Municipalidad de Temuco encarga a "la proveedora" la adquisición de reactivos e insumos asociados a analizadores de química para laboratorio clínico de la Municipalidad de Temuco, cuyas características, calidad, plazos de entrega y otras exigencias que deberán cumplir se encuentran definidas en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas elaboradas por la Municipalidad de Temuco para el llamado a Propuesta Pública número ciento sesenta y ocho guion dos mil veinticinco, documentos que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato **CUARTA:** La Municipalidad de Temuco

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



pagará a la proveedora por los insumos y reactivos adquiridos los precios unitarios indicados por la proveedora en Anexo número cuatro "Oferta Económica", **Línea número Uno: "Insumos de Test Rápidos"**, impuestos incluidos. **QUINTA:** A fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento del presente contrato la Proveedora hace entrega de Certificado de Fianza número de Folio B cero dos dos cero cero ocho siete, por un valor de tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil pesos tomada a favor de la Municipalidad de Temuco con fecha de emisión el día veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco y fecha de validez hasta el día siete de abril del año dos mil treinta y uno. **SEXTA:** La vigencia del presente contrato será de cinco años contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el presente contrato. **SÉPTIMA:** Se deja expresa constancia que el Concejo Municipal en sesión de fecha catorce de octubre del año dos mil veinticinco autorizó la suscripción del presente contrato. **OCTAVA:** Se faculta a la abogada Muriel Marión María José Maturana Arriagada para efectuar las rectificaciones o completar las omisiones que pudieran derivar del otorgamiento del presente instrumento. **NOVENA:** La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio número cinco mil doscientos ocho de fecha seis de diciembre del año dos mil veinticuatro. La personería de don **CLAUDIO ANDRÉS ARREDONDO GONZÁLEZ**, para actuar en representación de **DISTRIBUIDORA & COMERCIALIZADORA VITROSCIENCE SpA** consta en Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha dos de septiembre del año dos mil veintitrés, reducida a escritura pública con fecha nueve de Septiembre del año dos mil veinticinco, suscrita ante el Notario Público de Santiago Magdalena Sofía Latorre Larraín, Repertorio número cincuenta y dos mil cuarenta y seis del año dos mil veinticinco. Personerías que no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza. Los



gastos notariales de la presente escritura pública serán de cargo de la proveedora. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número seis mil setecientos trece.-----
Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



A



CLAUDIO ANDRES ARREDONDO GONZÁLEZ
En Rep: COMERCIALIZADORA & DISTRIBUIDORA
VITROSCIENCE SpA



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO,

12 DIC 2025

